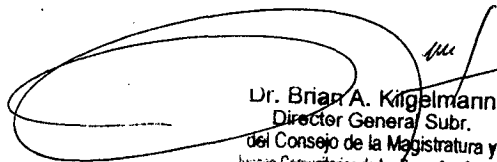




Consejo de la Magistratura
Amenabar N° 2689 – Tel. 0342 – 4573533
3000 – Santa Fe

Se deja constancia que a partir de la fecha 27 de Julio de 2018 se publica la notificación de la Resolución 046/18 de renuncia y nueva conformación de Cuerpo Evaluador en el marco del concurso destinado a cubrir las vacantes de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial; Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Tercera Circunscripción Judicial; y Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Cañada de Gomez, Segunda Circunscripción Judicial, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

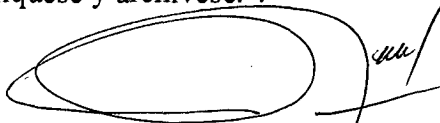

Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
Jefes Comunitarios de las Peticiones Casado

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 27 de Julio de 2018.-

En el marco del Decreto N° 0854/16 (Art. N° 20 y 22) y Resoluciones Reglamentarias N° 0127/16 (Art. 1) y N° 0128/16 (Art. 7), se notifica que en el concurso destinado a cubrir los cargos de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial; Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Tercera Circunscripción Judicial; y Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Cañada de Gomez, Segunda Circunscripción Judicial; el Presidente del Consejo de la Magistratura ha dispuesto por Resolución 046/18: “VISTO...CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°. Aceptar la renuncia del Dr. Edgar J Baracat a intervenir como cuerpo evaluador en representación del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial .ARTICULO 2°. Conformar, en consecuencia el cuerpo evaluador para el concurso de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir un (3) cargos vacantes correspondientes a un (1) cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial; un (1) cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Tercera Circunscripción Judicial, y un (1) cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Cañada de Gómez, Segunda Circunscripción Judicial, de la siguiente manera: Dr. Juan José BENTOLILA por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial ; Dr. Daniel MOEREMANS por los Estamentos Académicos; Dr. Roberto Antonio VAZQUEZ por los Colegios de Abogados. ARTICULO 3°. Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.”

Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-


Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
Jefes Comunitarios de las Peticiones Casado

DECRETO 0854/16: ARTICULO 15°. ...Resueltas las admisiones dentro de los tres (3) días de notificados, los postulantes podrán plantear la recusación con mención de causa de los integrantes del Cuerpo Evaluador y de los funcionarios que, de conformidad al artículo segundo del presente, conforman el Consejo de la Magistratura...las causales de recusación y excusación se regirán de acuerdo a lo previsto en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa fe...

“ARTICULO 28°.. “Podrá disponerse que los actos emitidos por los Cuerpos Colegiados, la Presidencia y Secretaría del Consejo de la Magistratura puedan ser notificados a todos los postulantes de manera pública a través de la Página Oficial de la Provincia de Santa Fe... c) todos los plazos vinculados con dicha notificación comenzarán a correr el primer martes o viernes posterior a su fecha de publicación o el siguiente día hábil administrativo , en caso de no serlo aquel”.

Resolución 027/16: Artículo 1: Impleméntense en los concursos regulados por el Decreto N° 854/16, las notificaciones por medios informáticos dispuestas por el artículo 28 del citado plexo normativo”.

RESOLUCION 0128/16: Artículo 4: ..c) Resueltas las admisiones, se procederá a notificar a los postulantes y al Cuerpo Colegiado”



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 046

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 27 de Julio de 2018

VISTO:

Los expedientes N° 02001-0013755-0; 02001-0034354-2 y 02001-0008166-4 mediante los cuales se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir los cargos de **Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial; Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Tercera Circunscripción Judicial; y Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Cañada de Gomez, Segunda Circunscripción Judicial;** y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 9 de Abril de 2018 se realizó , en la sede del Consejo de la Magistratura el sorteo público del cuerpo evaluador para cubrir la vacante dentro del concurso de referencia, resultando sorteado el Dr. Edgar J Baracat como miembro titular integrante del Cuerpo Evaluador en representación del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, asimismo, por tal estamento , resultara sorteado en calidad de suplente el Dr. Juan José Bentolila;

Que en fecha 25 de Abril del corriente, el Dr. Edgar J Baracat manifiesta su aceptación al cargo como titular;

Que , por Resolución 024/18 de fecha 4 de Mayo del corriente, se conformó el cuerpo evaluador, conforme artículo 5 del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso múltiple de oposición, antecedentes y entrevista personal para la cobertura de cargos vacantes de Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Circunscripciones Judiciales N° 2 y 3, abriéndose la inscripción , conforme artículo 10 del Decreto 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día miércoles 16 de mayo hasta el miércoles 30 de mayo, del corriente;

Que en fecha 7 de Mayo del corriente , el Dr. Juan José Bentolila acepta el cargo como suplente, manifestando que la demora lo fue debida a problemas técnicos en la cuenta web del mail ;

Que , en fecha 25 de Julio del corriente se recibió vía mail la renuncia del Dr. Edgar J Baracat a intervenir como miembro titular, por motivos de índole personal;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en los artículos 3 y 20 del Decreto N° 854/16.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aceptar la renuncia del Dr. Edgar J Baracat a intervenir como cuerpo evaluador en representación del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial .

ARTICULO 2°. Conformar, en consecuencia el cuerpo evaluador para el concurso de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir un (3) cargos vacantes correspondientes a un (1) cargo de **Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial;** un (1) cargo de **Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Tercera Circunscripción Judicial,** y un (1) cargo de **Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Cañada de Gómez, Segunda Circunscripción Judicial,** de la siguiente manera: **Dr. Juan José BENTOLILA** por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial ; **Dr. Daniel MOEREMANS** por los Estamentos Académicos; **Dr. Roberto Antonio VAZQUEZ** por los Colegios de Abogados.



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

ARTICULO 3º. Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

LEANDRO MAIAROTA

Presidente del Consejo de la Magistratura

Provincia de Santa Fe
Minist. Justicia y DD HH